

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta de Accionistas de la Consultora

ASESORIA LEGAL BOSCH & ASOCIADOS S.A.

Presente. -

Presento mi informe como comisario de la Compañía, respecto al Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento de la ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992).

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera de ASESORIA LEGAL BOSCH & ASOCIADOS S.A. al 31 de Diciembre del 2018 y los Estados conexos de Resultados Integrales, Inversión de los Accionistas y de Cambio en el Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de los Estados es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre lo mencionados Estados Financieros.

2.- El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinada si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas del registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en su Estados Financieros.

Adicionalmente se revisó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, considerándose el ejercicio 2012 como el primer año de aplicación tacita de estas normas. Cabe indicar que el ejercicio 2011 fue el periodo de transición, de Normas Ecuatoriana de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre de 2008 ASESORIA LEGAL BOSCH & ASOCIADOS S.A. aplica desde el año 2012.

También se revisó las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3.- En base a procedimientos adicionales de interventor que he llevado a cabo para cumplir con los impuestos en la Ley de Compañías, conceptué que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se registrada conforme a las normas vigentes, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionista. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4.- Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiero NIIF.

5.- He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son producto de la actividad de la empresa, del total del activo el corriente le corresponde el 99% mientras que el activo fijo el 1%. Además se puede establecer que los pasivos en relación al patrimonio representa el 37%. En este año no se realizaron apropiaciones de resultados acumulados ni reserva facultadas por la ley.

6.- En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presenta razonablemente situación financiera de ASESORIA LEGAL BOSCH & ASOCIADOS S.A. al 31 de Diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y los cambio en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha están de conformidad con las NIIF.

7.- Los índices del período 2018 son los siguientes:

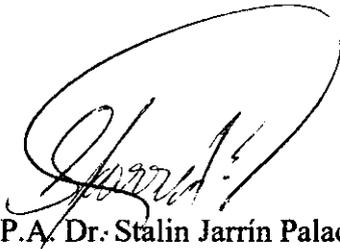
Capital de trabajo (AC-PC) 744.037

Índice de solvencia (AC/PC) 4,15

Endeudamiento (pt/patrimonio) 32,90

8. Así mismo, el resultado de mi auditoria no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de ASESORIA LEGAL BOSCH & ASOCIADOS S.A. como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Guayaquil, 10 de abril del 2019



C.P.A. Dr. Stalin Jarrín Palacios

COMISARIO